

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS NIÑA MARIA DE TOCACHI "TRANSNIMAT S. A. "

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario principal de la Compañía, de acuerdo con lo establecido en el Art. 31 del Estatuto Social y en el Art. 291 de la Ley de Compañías, presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico 2009.

1.- He examinado el balance general de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS NIÑA MARIA DE TOCACHI "TRANSNIMAT S. A." al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes estados de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi examen.

2.- Mi examen fue efectuado de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que un examen de auditoría sea diseñado y realizado para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Incluye también la evaluación del control interno contable; de los principios de contabilidad utilizados y de las situaciones importantes presentadas por la Gerencia General, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

3.- En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS NIÑA MARIA DE TOCACHI "TRANSNIMAT S. A. " al 31 de diciembre del 2009.

4.- De conformidad con las disposiciones legales establecidas tanto en la Ley de Compañías, como en el Estatuto, he revisado que los administradores han cumplido con las Normas Legales, Reglamentarias, Estatutarias, así como, con las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Además, se ha revisado la forma en que se mantiene la correspondencia; el libro de actas; el libro de acciones y accionistas; el libro de expedientes.

Se recomienda a la señora Gerente General, que presente los documentos e informes que solicita la Superintendencia de Compañías, para poder reactivar a la Compañía, y de esta manera evitar la disolución.

Igualmente se recomienda que una vez que se haya reactivado la Compañía, se presente en la Comisión Nacional de Tránsito, la solicitud para obtener el permiso de operación.

5.- Por cuanto en el ejercicio económico del año 2009, no ha existido movimiento económico, debido a que la compañía no tiene el permiso de operación que otorga el la Comisión Nacional de Tránsito, no se puede establecer los principales indicadores financieros. Lo que si puedo señalar es que el Capital Social pagado de la Compañía, se encuentra íntegro.

Atentamente


AQUILES DE LA CRUZ PAZMIÑO
COMISARIO